

1121

18 p

Organos de Gobierno

Ayte. Pleuo.

Pueblo de Colles — Provincia de Alicante

Libro

de actas y acuerdos del Ayuntamiento de este
pueblo celebrados en el ejercicio de

1921-22

Page 1
1871

141

Journal of the Proceedings of the

1871

at the ... of the ...

1871-72

Pueblo de Follor

Año de 1921-22

Libro de actos y acuerdos del Ayuntamiento de este pueblo que celebra en dicho año

Señalada en el
año 3 de Abril de 1921

Quiten

Alcalde Presidente

D. Antonio Vidal Seguí

Cocapales

D. Eduardo Catalá Reimón

y Francisco Seguí Cocapales

y José Seguí Cocapales

En el pueblo de Follor día primero (sábado) tres de Abril de mil novecientos veintiuno; reunido el Ayuntamiento en la Sala capitular a la hora de las diez, cuyo nombre al momento se expone por el presidente del tribunal D. Antonio Vidal Seguí, por quien se declaró abierta la sesión dando principio por la lectura del acta del anterior que fue aprobada por unanimidad.

Mirado

El presente se dio cuenta de los Protestas y peticiones de los vecinos y de las demandas y respuestas recibidas de la última y de modo cumplido.

En consecuencia de que tratándose de lo que se le dio la sesión que firmaron la presente Catalá Reimón, concurrentes que raten de que certifique

Antonio Vidal

Francisco Seguí

José Seguí

Vidal Seguí

Del mismo día se acordó celebrar sesión el Ayuntamiento por no haber asistido ninguno de los señores cocapales para tomar acuerdos

Follor a 10 de Abril de 1921 de que certifique

Vidal Seguí

Señalada en Madrid
el día 17 de Abril de 1921

Alcalde Presidente

D. Antonio Vidal Segin
Concejales

D. Eduardo Catalá Benimeli
D. Franco Segin Urrugaitz
D. Jose Segin Ferrandis

En el pueblo de Pollo ha sucedido
de Abril de mil novecientos veinti-
uno, reunido el Ayuntamiento
en la Sala Capitulada a la hora de las
diez, cuyo nombre, al encargarse
expresamente bajo la presidencia de
D. Alcalde D. Antonio Vidal Segin
por quien se declaró abierta la se-
sion de acuerdo principio por la lec-
tura del acta de la anterior que fue

aprobada por unanimidad.

Acto continuo, se dió cuenta y lectura por mi
el Sr. D. los Dolores, oficiales, y demas. En respor-
desmia recibida desde la última y se acordó su cum-
plimiento, así como de lo dispuesto en la Real orden
del Ministerio de Hacienda del 11 del actual suprimiendo
los requisitos y formalidades, exigidos para la libre
circulación de trigo y harina en el interior de la Pe-
ninsula e Islas Baleares y entre la Península y esta
Islas. También se dió cuenta de la Real orden de 18 de marzo
último del arando que los Ayuntamientos que tengan
suprimido ó pendiente el impuesto de consumo, pue-
den utilizar los arbitrios del art. 6.º de la Ley de 12 de
junio de 1915, con mo de los de los Reales decretos del 11 de
septiembre de 1918 y 13 de marzo de 1919, teniendo
por base la correspondiente ordenanza que ha de
ser aprobada por la Superioridad.

Igualesmente se dió conocimiento de que por la Ad-
ministración de Contribuciones de la provincia se había
dado abita requiera renta de este termino en el Regis-
tro Fiscal aprobado en 13476 pesetas 44 centimos y por cuo-
ta para el Fero y recargos del 16 por 100, un total a con-
tribuir por dicho concepto de 2188 pesetas 57 centimos
y se acordó de conformidad haciendo presente estas

sumos para los gastos contributivos.

En los asuntos de que tratarse levantó la sesión que firman la presente acta los asistentes que hacen de que certifiquen.

Antonio Vidal
Jose Segui

Eduardo Catala
Francisco Segui

Vicente Segui

Diligencia - Por ella hoyo conitar y el Frio, que en este dia no ha celebrado sesión el Ayuntamiento, por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar cuenta.

Fallo a 24 Abril de 1921 de que certifiquen

Vicente Segui

Sección ordinaria del día 19 de Mayo de 1921
Ciudad

En el pueblo de Fallos día primero de Mayo de mil novecientos veintinueve, reunido el Ayuntamiento en la Sala capitular a la hora de las diez, e cuyo nombre y número se expresan, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Vidal Segui, por quien se dedujo abierta la sesión dando principio por la lectura del acta

Alcalde D. Vicente
D. Antonio Vidal Segui
Concejales
Eduardo Catala
Francisco Segui
Jose Segui Ferrandis

de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto segundo y o el Secretario, de orden de la presidencia de cuenta y lectura de los boletines oficiales, y de mas correspondencia recibida desde la anterior y re acordó su cumplimiento.

Seguidamente y de conformidad con la regla 7ª del artículo 66 de la Ley municipal, por el Ayuntamiento se determinó el número de secciones en que había de dividirse el término para la designación en su día de los Vocales Asociados de la Junta municipal, y reciendo uniforme

el concepto contributivo de los habitantes, del término que no permite la formación de una sección especial, se acordó que la división se verifique por calles y partidos rurales, integrando cada una con dos vocales, por componerse este Ayuntamiento de seis Concejales solamente, y dando la oposición siguiente resultando:

Primera Sección Dos vocales
Yugresomanuella los vecinos contribuyentes que habitan en las calles Nueva y Plaza.

Segunda Sección Dos vocales
La compondrán los iguales, contribuyentes, que residen en las calles de San Antonio y Salamanca.

Tercera Sección Dos vocales
La formaran los vecinos contribuyentes que habitan en las calles del Castillo, Hidro y cañon de campo.

Prácticamente en esta forma la referida división del término se acordó publicar su resultado à fin de oír reclamaciones dentro del plazo de ocho días, en la inteligencia que de no haberse declarado al término de aquella, formándose el oportuno expediente de todo cuanto se actúe en este objeto.

Después de la lectura de la circular de la Ferreteria de Hacienda provincial de 27 del pasado Abril noticiando abierto el periodo de recaudación voluntaria de las cédulas pendientes del presente ejercicio, y enterado el Ayuntamiento, acordó que se noticie al vecindario en la forma acostumbrada por si quieren proveer de ellas, los vecinos del pueblo.

Sin más asuntos, se que trata de levantar la sesión que firmada presente a tal los concurrentes, que tocan se que certifica.

Antonio Vidal

Remando Catala

Jose Segura

Francisco Lopez

Méjico - Certifio: que en este día no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por no haber concurrido número bastante de señores Concejales para tomar acuerdo
 Folios 8 Mayo de 1921

Se sigue

Otra - Igualmente certifio: que en este día no ha celebrado sesión el Ayuntamiento a causa de no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para poder acordar.
 Folios 11 Mayo de 1921

Se sigue

<p>Sección ordinaria del día 20 Mayo de 1921 <u>Acta</u> Alcalde Presidente D. Antonio Vidal Segura <u>Concejales</u> D. Eduardo Catalá Príncipe " Francisco Segura Merigán " José Segura Ferrantís</p>	<p>En el pueblo de Toluca, a veinte y cinco de mayo de mil novecientos veintiuno; reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular a la hora de las diez, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vidal Segura, quien por quien se declaró abierta la reunión dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.</p>
--	---

Merigán le dió lectura de los boletines oficiales y le hizo correspondencia recibida desde la anterior y se acordó su cumplimiento; además de lo antes dicho se le leyó el orden del día, orden circular de Gobernación de 8 del actual sobre ampliación de los plares señalados en el Real decreto de 21 de febrero de 1910, para que pudiesen recibirse por las juntas municipales del Censo de las publicaciones definitivas del mismo Censo.

Y notándose otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que forman los remos concurrentes que

Señalen de que certifica.

Edmundo Catata

Antonio Vidal

José Seguí

Antonio Seguí

Señalan y dicen en el día 29 de Mayo de 1921

Quiten

Alcald. Presidente

D. Antonio Vidal Seguí

Concejales

D. Franco Ferrnall Seguí

y Eduardo Catata Benimeli

a José Seguí Ferrnall

En el pueblo de Follo, día veintinueve de Mayo de mil novecientos veintiocho; reunido el Ayuntamiento en la Sala capitular a la hora de las diez, cuyos nombres al margen se copiarán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vidal Seguí, por quien se declaró abrir la Sesión dando principio a ella por la lectura del acta de la anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Se dió lectura de los Papeles y de una correspondencia recibida desde la última y de acuerdo de cumplimiento. Tambien se dió cuenta y lectura de la convocatoria que con fecha 23 del actual hace el Sr. Gobernador civil de la provincia señalando el 12 del próximo Junio para la elección de Diputados provinciales conforme al art. 44 de la Ley provincial y Real decreto de 23 de Dibre de 1918, y alando comprendido este pueblo por pertenecer al Distrito electoral de Cocentaina Pego que es uno de los que han de tener votación, el Ayuntamiento se dió por entendido acordando que la presidencia facilite a la Junta Municipal el material y deudas que sea necesario para verificar dicha elección y cumplimiento por su parte cuanto disponga la Ley.

No habiendo formulado reclamación alguna contra la división del término en Secciones para elegir la Junta Municipal de Asociados del presente ejercicio económico según resulta del expediente instruido al efecto, y estando verificándose oportunamente en la forma ordi-

maná y una hora antes de este día a lo que de comparecencia como
dispone el artº 68 de la Ley municipal, el Ayuntamiento
procedió al sorteo de los seis vocales que corresponden
á este municipio, y introduciendo en un globo desti-
nado al efecto las papeletas con los nombres de los indivi-
duos que habian de sortearse y por orden de señas.

Metido las papeletas de los de la 1ª Sección proce-
dió á la extracción de dos de ellas, que leídas por el Sr. Pre-
sidente resultaron elegidos los siguientes:

Primera Sección

D. Fernando Seguí Grau y D. Vicente Cotalá Gilibert
En igual forma se procedió al sorteo de los de mas y por
el mismo orden de señas, resultando elegidos

Segunda Sección

D. Andrés Seguí Goda y D. Francisco Franc Catabá

Tercera Sección

D. Joaquín Cotalá Gilibert y D. Francisco Romá Font.

Terminada la operación se acordó publicar inme-
diatamente el resultado y haciendo saber á los elegidos
por si tienen alguna objeción ó reclamación que hacer
lo verifiquen dentro del plazo legal.

En maná asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando
los asistentes que habén de que certifico

Antonió Vidal

Edmundo Catabá

José Seguí

Francisco Font

Vicente Seguí

Diligencia En este día no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por
no haber concurrido número en mayoría de señas con-
cejales para tomar acuerdo.

A las 8 y Junio de 1921 de que certifico

Vicente Seguí

Diligencia - En este día no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por estar celebrándose la elección del (D. J. P. A.) (D. J. P. A.) Diputado provincial, por el Distrito de Cocentain - Rego á que pertenece este pueblo y conciertos de asuntos urgentes deya de convocarse para la supletoria correspondiente. Folios á 19 Junio de 1921 de que certifico

Vicente Seguí

<p>Sección ordinaria del día 19 Junio 1921</p> <p><u>Alcaldes</u> D. Antonio Vidal Seguí</p> <p><u>Concejales</u> D. Eduardo Catalá Brannich D. Francisco Seguí Merquín D. José Seguí Jorrandis</p>	<p>en el pueblo de Follos día diecinueve de Junio de mil novecientos veintinueve reunido el Ayuntamiento en la Sala capitular á la hora de la día, cuyo nombre al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vidal Seguí por quien se declaró abierta la sesión á las ocho y principio por la lectura de la acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.</p>
---	---

Seguientemente se dió lectura de los Partes, oficios y deudas correspondencia recibida desde de la última y se acordó su cumplimiento.

Terminados los asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman la presente acta los asistentes que se ven de que certifico.

Antonio Vidal Seguí
José Seguí

Eduardo Catalá
Francisco Seguí

Vicente Seguí

Diligencia Certifico: Que en este día no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por no haberse reunido aún en las tañes de S. M. C. C. para tomar acuerdos. Folios á 26 Junio de 1921

Vicente Seguí

(Handwritten flourish)

Acta de constitucion de la Junta Municipal del 30 de junio de 1921

En el pueblo de Follo, dia treinta de Junio de mil novecientos veintiuno; siendo la hora de las once y previa especial convocatoria con anterioridad y designacion del objeto, se

Asistieron
Alcalde Presidente
D. Antonio Vidal Segui

reunieron en la Sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vidal Segui, los señores Concejales y vocales Asociados, que con la de-

Concejales
D. Eduardo Catala Ramon
D. Francisco Segui Marquina
D. Jose Segui Ferrant
Asociados
D. Fernando Segui Gran
D. Vicente Catala Gilabert
D. Andres Segui Rodria
D. Joaquin Catala Gilabert
D. Francisco Ramon Ferrant

vida asistencia al margen se repre-
saron, al objeto de constituir la Junta Municipal de este pueblo en el presente ejercicio.

Acordada la sesion y leidos por mi el Sr. Alcalde, los artículos de la Ley Municipal relativos a este acto con los que esta viene conformes, todos los presentes, sin tener uccua alguna que proponer, se dedico por el Sr. Alcalde Presidente constituida definitivamente la Junta haciendo que el Sr. D. Francisco Ramon Catala no ha concurrido al acto a pesar de estar oportunamente citado, quien se acuerda por enionarse del cargo tan luego se presente con objeto de que se complete la citada Junta.

Con lo que se dio por terminado el acto celebrandose la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes, que sobre, de que yo el Sr. Alcalde, certifico

(Signature)
Antonio Vidal
(Signature)
Jose Segui

(Signature)
Eduardo Catala
(Signature)
Francisco Segui

(Signature)
Vicente Segui

Diligencia a credito por la parte y o el Sr. D. que en el
día 10 de Julio celebró sesión el Ayuntamiento por no
haberse reunido número bastante de señores Cocceja-
les para tomar acuerdo.

Folleo a 3 de Julio de 1921 de que certifico

Secretario

Señor ordinario del	En el pueblo de Folle, día diez de Julio
día 10 de Julio 1921	de sesión novena, recibida
el Ayuntamiento en la Sala Capitular	al hora de la día, cuyo nombre al
margin se expresan, bajo la pre-	sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
vidal Seguí por quien se dio inicio	por la lectura del acta de la sesión
que fue aprobada por unanimidad.	

Se dio lectura de los Releivos, ofiudes,
y deudas con espondencia recibida desde la ven-
tina de acuerdo su cumplimiento.

Se dio lectura también para aligo a la relación de
de los Ayuntamientos que no tienen capodocummo
en el actual ejercicio y la compra de los 16 cen-
tímetros del territorial para atención de primera
atención que ocasiona saldo de deudores y acre-
dores, resulta que a este pueblo se le asigna un sal-
do en contra de 635 pesetas con 88 centimos, que se au-
da incluir en el presupuesto para el mismo ejercicio
con el fin de poder satisfacer esta obligación tan to-
ya se reclama por la Superioridad.

Y finalmente se dio lectura y lectura de la circular
del Sr. Gobernador civil de la provincia de primero
de actual ordenando que los pueblos que tengan

aprobando el presupuesto ordinario para este ejercicio
 leonésico y configure en este la dotación del fisco,
 con arreglo á la escala establecida en el art. 1.º del
 Real Decreto de 3 de Junio último, se incluya la
 dotación precisa para satisfacer el nuevo sueldo
 de dicho funcionario, bien satisfaciendo el aumento
 con cargo á imprenta, ó acordando la oportuna trans-
 ferencia. Si su cantidad y figurando tan solo el sueldo
 anterior que no llega á la cantidad nuevamente re-
 querida, se acordó comunicarlo á dicha Superioridad
 para que disponga lo que crea procedente puesto
 que no hay medio para verificar la transferencia,
 ni reunir ordinario, con que satisfacer el aumen-
 to experimentado en dicha precisa y obligatoria
 tenencia.

En su caso oportuno de que tratar se levanta la se-
 sion que firmada presente acta de su existencia, que se
 da, de que certifico.

Antonio Vidal
 Jose Segura

Edmundo Batata
 Francisco Segura

Manuel Segura

Diligencia En este dia no ha celebrado su sesion ordinaria el
 Ayuntamiento por no haberse reunido ni miembros ni
 de señores Concejales, para tomar acuerdo.

Y para que conste extendiendolo presente que firmo en
 Años á diecinueve de Julio de mil novecientos veintinueve
 de que certifico

Manuel Segura

Sesión ordinaria - Certificado: Que en este día se ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no haber concurrido ninguno de los señores Concejales, para tomar acuerdo.
 Folios 24 Julio de 1921 de que centésimo

Vicente Seguí

<p>Sesión ordinaria del } día 31 de Julio 1921 } Folios de mil novecientos veintidós; reu-</p>	<p>nido el Ayuntamiento en la Sala capitular a la hora de la tarde, cuyo nombre al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vidal Seguí, por quien se declaró abierta la sesión, dando principio por la lectura del acta de la anterior que quedó aprobada por unanimidad.</p>
<p><u>Alcalde Presidente</u> D. Antonio Vidal Seguí</p>	
<p><u>Concejales</u> D. Eduardo Catalá Benítez " Francisco Seguí Alarcón " Antonio Vidal Seguí " José Seguí Gueandis</p>	

Después se dió cuenta y lectura de los boletines, oficios y demás correspondencia recibida de la última y se acordó su cumplimiento.

Concluida y no teniendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, creyéndose en la presente acta que firmaron los señores asistentes que rodean, de que yo el Secretario, certificado. - El pontificado Antonio Vidal Seguí, en principio al margen de la presente acta no - No vale.

Antonio Vidal Seguí
Jose Seguí

Eduardo Catalá
Francisco Seguí

Sesión ordinaria del }
 día 7 Agosto 1921 }
 Folios de mil novecientos veintidós; reunido a la hora de la tarde se reunió el Ayuntamiento en la Sala capitular

Quinta
 Acude Presidente
 D. Antonio Vidal Segui
Concejales
 D. Eduardo Gata de Aranda
 D. Francisco Segui Merquida
 D. José Segui Ferrandis

En la hora de la dia, cuyo nombre al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Alcalde D. Antonio Vidal Segui, por quien se declaró abierta la sesion de ayuntamiento.
 Pío por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.
 Seguidamente por mi el Sr. se hizo cuenta y lectura de los Boletines oficiales, y de

mas correspondencia recibida desde la anterior, y se acordó su cumplimiento; así tambien de lo dispuesto en la circular de la Gerencia de Hacienda provincial de 2 de los corrientes, prorrogando por todo el mes que rige la recaudacion voluntaria para poderse proveer de las cédulas por rucargos, se acordó que se haga publico al vecindario la prorroga concedida.

Tambien se dio cuenta de la relacion que publica el Boletin oficial de la provincia del dia 5 del actual en la que se le señala a este pueblo 71 peras para subvenir a los servicios benéfico-sanitarios, de artefidores, y farmaceuticos y pueblo donde debe de agregarse por carecer de Farmacia; y en su virtud el Ayuntamiento acordó que no pudiendo evadirse de esta obligacion, se consiguiera en el proximo presupuesto dilatarlo para en su dia poderse satisfacer al Farmaceutico de Deniuela que es el designado para este pueblo.

sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firmamos: Señores, asistentes, que habien se que yo el Sr. certifico.

Antonio Vidal Segui
 José Segui
 Eduardo Gata de Aranda
 Francisco Segui Merquida
 José Segui Ferrandis

Diligencia por la cuenta y el Sr. que en este dia no ha celebrado sesion ordinaria el Ayuntamiento por no haberse reunido

numero suficiente de Sres. Concejales para tener acuerdo.
Y para que conste extendo la presente que firmo en Fol-
lo a cortos de Agosto de Mil novecientos veintiocho
que certifico

Hecho Segun

Señor Alcalde y Concejales	En el pueblo de Follo a veintiocho de Agosto de dia 21 de Agosto 1921 } mil novecientos veintiocho; recibí del ayun- tamiento en la Sala Capitular a la hora de las diez, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vidal Segun, por quien se dedario acerca la reunion con " Francisco Segun secretario de principio por la lectura del acta de " José Segun Ferrandis la reunion que por unanimidad que di aprobada.
-------------------------------	---

Seguientemente se dio lectura de los Reales Decretos oficiales
y demas correspondencia recibida desde la anterior; asi
tambien de la circular de la Delegacion de Hacienda de la
provincia de 4 del actual resolviendo con dudas apre-
ciadas en la implantacion definitiva del Real decreto de 11
de Septiembre de 1918, en los Ayuntamientos que acceden
al repartimiento general para cubrir el cupo de con-
sumos y como para hacer efectivo el deficit del pre-
muo municipal, en cuyo caso se encuentran este mu-
nicipio, y en su vista el Ayuntamiento despues de bien
entendido acuerda atemperarse en cuanto a su contenido
encuanto a las operaciones convenientes a esta localidad.

Dióse por entendido el Ayuntamiento de los Reales decretos
de 14 del actual por los que S. M. el Rey D. Alfonso XIII (I. D. G.)
se ha servido admitir la dimision del Presidente del Con-
sejo de Municipios D. Manuel Alencaralarain y nombrar
en su sustitucion a D. Antonio Mazon y Montaner,
y he acordado que por la presidencia se invile la man. inter-

siesta felicitación y cariño so solicitado al Presidente entrante y a todos miembros componente, del Concejo.

Los monumentos de que tratamos, se levantó la sesión que firmaron la presente acta los señores, concurrentes, que hacen, de que certifico. Antonio Vidal Edmundo Catalá

Jose Segui

Juanico Segui

Monte Segui

Deligancia - Yo el Secretario acredito por la presente que a este día no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento a consecuencia de no haber concurrido número bastante de Señores Concejales para poder acordar.

Folios 28 Agosto de 1921 de que certifico.

Monte Segui

Otra - Yo igualmente acredito yo el Srío, que a este día no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por falta de mayoría de Señores Concejales para poder acordar.

Folios 4 de Septiembre de 1921 de que certifico

Monte Segui

Quiero ordenar del Ciudad pueblo de Folios día once de Septiembre día 11 de Septre 1921 de mil novecientos veintuno; reunión del Ayuntamiento en la Sala capitular a la hora de los diez, cuyos nombres, al margen se expresaron, se dio la presidencia del Sr. Sr. D. Antonio Vidal Segui por quien se le

Quiero ordenar del Ciudad pueblo de Folios día once de Septiembre día 11 de Septre 1921 de mil novecientos veintuno; reunión del Ayuntamiento en la Sala capitular a la hora de los diez, cuyos nombres, al margen se expresaron, se dio la presidencia del Sr. Sr. D. Antonio Vidal Segui por quien se le

Quiero ordenar del Ciudad pueblo de Folios día once de Septiembre día 11 de Septre 1921 de mil novecientos veintuno; reunión del Ayuntamiento en la Sala capitular a la hora de los diez, cuyos nombres, al margen se expresaron, se dio la presidencia del Sr. Sr. D. Antonio Vidal Segui por quien se le

Quiero ordenar del Ciudad pueblo de Folios día once de Septiembre día 11 de Septre 1921 de mil novecientos veintuno; reunión del Ayuntamiento en la Sala capitular a la hora de los diez, cuyos nombres, al margen se expresaron, se dio la presidencia del Sr. Sr. D. Antonio Vidal Segui por quien se le

Quiero ordenar del Ciudad pueblo de Folios día once de Septiembre día 11 de Septre 1921 de mil novecientos veintuno; reunión del Ayuntamiento en la Sala capitular a la hora de los diez, cuyos nombres, al margen se expresaron, se dio la presidencia del Sr. Sr. D. Antonio Vidal Segui por quien se le

Oficiales y demas correspondencia, con tambien de la comu-
nidad de la Ferrovía de Occidente de la provincia de Occidente de la Me-
bul orden de la Direccion general del Fierro publico por la que se otorga
nueva prorroga por todo el presente mes para proveer de cedulas,
personales, sin ningun recargo, se acordó noticiando al vecindario
por medio de bando.

Fue tambien de discusion de la distribucion practicada por
la Direccion de Occidente de la provincia de Occidente de la Mebul
que han de satisfacer los pueblos, para el sostenimiento del Tri-
bunal provincial de reparto, en la que se origina a este muni-
cipio 3 pesetas 12 centimos, y a otros el ayuntamiento, acor-
dó su inmediata pago en evitacion del correspondiente
exercicio.

En otros asuntos de que tratar se levantó la re-
sion que firmaron la presente entre los asistentes, que ha-
ben de que certificar. Eduardo Cortala

Antonio Vidal

José Seguí

Francisco Seguí

Diligencia - Certifico: que en este dia nos ha celebrado reunion ordi-
naria el Ayuntamiento por no haber asistido mayoria
de vecinos, Concejales para tomar acuerdo.

Folleo 18 Septre del 1921

Vicente Seguí

Señalada en el pueblo de Folleo dia veintiocho de el dia 28 Septre de 1921	Septiembre de mil novecientos veintiocho; siendo las diez de la mañana se reunio el Ayuntamiento, en la Sala capitular a la hora de las diez, bajo nombres del margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vidal Seguí, por quien se declaró Abier- to
<u>Alcaldes</u> D. Antonio Vidal Seguí <u>Concejales</u> D. Eduardo Cortala Benimeli " Francisco Seguí Merquina " Jose Seguí Ferrandis	

25

ta la sesion dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura de los Decretos oficiales y de unas correspondencias recibidas desde la anterior y se acordó su cumplimiento, así como lo dispuesto en la Real orden circular de Gobernación de 16 del actual en cuanto a satisfacer con preferencia y gusto, de carácter voluntario dejando de hacerlo de los obligatorios, y el Ayuntamiento en su virtud acordó atender en lo sucesivo a dicha disposición en cumplimiento de las responsabilidades determinadas en el artículo 9º del Real decreto de 22 de Diciembre de 1902.

Seguidamente se dió lectura y se leyó de la circular de la Administración de contribuciones de la provincia ordenando la certificación del Padrón de cédulas personales para el próximo año 1922-23 y acordando los pleros y en terminación de sus trabajos con los de una documentación a dicha Administración.

En su vista se enteró el Ayuntamiento en juicio y por unanimidad acordó que por la Secretaría se dié principio a dichos trabajos con el fin de cumplirlos ordenados dentro del plero concedido para ello.

En unos asuntos de que trata referiré la sesion que firmaron la presente acta los asistentes, que son de que certifique.

Antonio Vidal
Jose Guzmán
Eduardo Cabale
Francisco Espartero
Vicente Segura

Diligencia - Certificado que en este día no se celebró sesion ordinaria el Ayuntamiento por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para poder acordar.
Folios 2 de Octubre de 1921

Vicente Segura

Sección de Hacienda
 día 9 de Octubre 1921

Alameda Presidente D. Antonio Vidal Seguí Comisarios D. Eduardo Catalá D. Francisco Seguí D. José Seguí	En el pueblo de Folloria a nueve de Octubre de mil novecientos veintiuno; reunido el ayun- tamiento en la sala capitular a la hora de las diez, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. D. Antonio Vidal Seguí, por quien se declaró abierta la sesión, dando primer punto para la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Asimismo se dió cuenta de los Rele-
--	--

tes oficiales y demás correspondencia oficial recibida de
 de la última pre acordó su cumplimiento.

Darse por enterada la Corporación de que por cir-
 cular de la Gerencia de Hacienda provincial, la Direc-
 ción general de Ferros públicos ha sido prorrogada por
 todo este mes la recaudación voluntaria de los depen-
 dentes sin cargo y se acordó noticiar al vecindario en
 la forma acostumbrada.

También se dió cuenta y por sí el Secretario, lectu-
 ra de la circular de la Administración de Contribuciones
 de la provincia sobre renovación (digo) renovación de los
 Jueces periciales, y el agente, en su virtud y después de
 haber enterado al Sr. Alcalde Presidente
 para que con arreglo a las instrucciones de dicha circu-
 lar, haga los nombramientos de los individuos que le
 corresponden y forme de la propuesta de los vocales que ha
 de designar dicha Administración para completar la Junta en la for-
 ma que dispone las disposiciones vigentes en la materia.

Sin más de que tratar, se levantó la sesión que firmaron
 la presente entre los asistentes, que hacen fe que certifico.

Antonio Vidal

Eduardo Catalá

José Seguí

Francisco Seguí

Monteseguí

Algunas veces se ha celebrado sin el Ayuntamiento por no haberse reunido número suficiente de señores concejales, para poder acordar.
Follos 16 Octubre de 1921

Viente Segun

Sein ordinaria en el pueblo de Follos sin veintidos de Octubre dia 25 Octubre 1921 de mil novecientos veinticinco; reunido el

Alcalden
D. Antonio Vidal Segun
Concejales
D. Eduardo Catata
D. Francisco Segun
D. Jose Segun

Ayuntamiento en la Sala Capitular a la hora de las diez, cuyos nombres, al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vidal Segun, por quien se dio cuenta de la sesion de dicho principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta y lectura por mi el Sr. de los boletines oficiales y de con correpondencia recibida desde la ultima y se acordó su cumplimiento

Acto continuo, se dio cuenta del cupo de soldados que se le ha señalado a este pueblo en el reemplazo del curso actual, siendo don los que han correspondido número igual al de los reemplazados que han servido de honor a la Corporacion de guerra de bien entendido acuerdo que se noticie a los respectivos jefes para su conocimiento

Sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman los asistentes que salen de que certifico

Antonio Vidal
Eduardo Catata
Francisco Segun
Jose Segun
Viente Segun

Algunas veces se ha celebrado sin el Ayuntamiento por no haberse reunido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos.
Follos a 30 de Octubre de 1921

Viente Segun

113

Diligencia - Lo pongo yo el Secretario para hacer constar que en este dia no ha celebrato seccion ordinaria el Ayuntamiento por no haber concurrido numero bastante de señores Concejales para poder acordar, dejandose de convocar para los dias siguientes por causas de fuerza, urgentes de que trato. Y para que conste certifico la presente que firmo en Felloa a veinte de noviembre de mil novecientos veintuno, de que certifico

Vicente Segui

Quin ordinaria del En el pueblo de Felloa a veinte siete de noviembre de mil novecientos veintuno; reunido

el Ayuntamiento en la Sala capitular a las

veinte y siete de noviembre de mil novecientos veintuno; reunido el Ayuntamiento en la Sala capitular a las

Alcalde Presidente
D. Antonio Vidal Segui
Concejales

para deliberar, cuyos nombres, el mandado se expresaran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vidal Segui

D. Eduardo Cabata Pinares
" Francisco Segui de Argente
" Jose Segui Ferrandis

por quien se delimito oficialmente la reunion de dicho principio por la lectura del acta de la reunion que quedo aprobada por unanimidad segun consta de la acta de la reunion, de lo que se certifica, y de las correspondencias recibidas de la ultima reunion de su cumplimiento.

Y en otros asuntos de que trato se levantó la reunion que firmo esta presente acta los señores asistentes que se expresan de que certifico.

Antonio Vidal

Eduardo Cabata

Jose Segui

Francisco Segui

Vicente Segui

Diligencia - En este dia no ha celebrato seccion ordinaria el Ayuntamiento por no haberse reunido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Felloa a 4 Diciembre de mil novecientos veintuno

Vicente Segui

Señalada en el pueblo de Folladín a veintidós
de Septiembre de mil novecientos veintidós

<u>Alcaldes</u> Alcalde Presidente D. Antonio Vidal Seguí <u>Concejales</u> D. Eduardo Totola Bécumea " Francisco Seguí de Arguda " José Seguí Ferrandis	no; reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular a la hora de las seis, cuyos nombres al momento se expusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vidal Seguí, por quien se declaró abrir esta sesión dando principio por la lectura del acta de la anterior que
--	--

Fue aprobada por unanimidad.

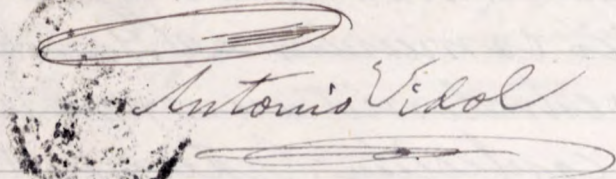
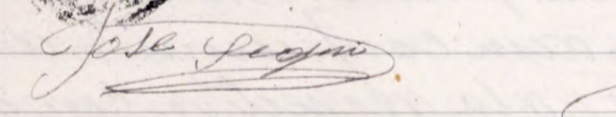
Seguidamente se dio lectura de los Boletines o
finales, y demás correspondencia recibida de la
Anterior, y se acordó su cumplimiento.

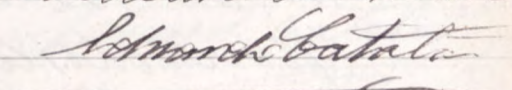
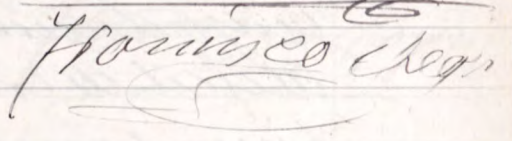
También se dio cuenta de la Circular del Sr. Gober-
nador Civil de la provincia de 29 del pasado Agosto,
convocando a los Alcaldes de la misma para
reunirse bajo su presidencia y con asistencia del Sr. Ins-
pector provincial de Sanidad a los diez y seis días
del actual con el fin de complementar los Reales or-
denes de 28 de Julio y 1 de Agosto de este año, sobre
creación y sostenimiento de la Brigada Sani-
taria de la provincia, acordar el tanto por lo o con
que ha de contribuirse por los pueblos, y proponer
la formación de la Comisión Administrativa
de dicha Brigada. Entendido el Ayuntamiento y vi-
tas las dificultades que median para concurrir al
acto por la distancia que media entre la capital y
este pueblo, por unanimidad se acordó delegar a
D. Camelo Canet agente en la capital para que re-
presente a este Ayuntamiento en el acto de que se tra-
ta, a quien se le espida credencial para que pueda
ostentar la representación que se le concede, debien-
do comunicar a este municipio el acuerdo que se
coja.

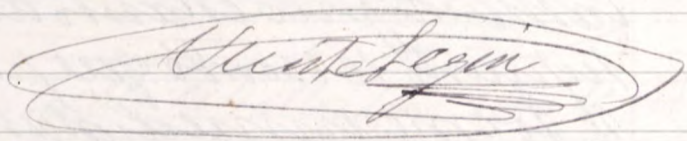
quodamente se acordó cumplimiento la circular de la Ad-
ministración de Propiedades e Impuestos de la provincia de 1.^o
del actual sobre adopción de medio con que satisficiera este
pueblo el déficit resultante en el presupuesto para el ejer-
cicio próximo de 1922-23, y se autoriza al Sr. Alcalde Pre-
sidente para que convoque a la Junta municipal de Habi-
erados y acuerde el medio mas factible y llevadero, todo
por no haberse ya el presupuesto de consumo por haberse
suprimido para el referido ejercicio.

Del propio modo se acordó la constitución en esta locali-
dad de la (Comisión de la) Junta local de protección a la infancia
y represión de la mendicidad que ordena la circular de 3
de los corrientes.

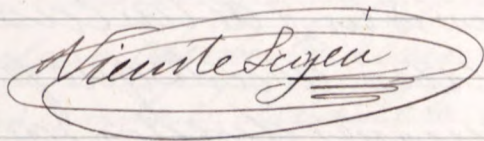
Con lo cual y no teniendo mas asuntos de que tratar
se levantó la Sesión que firmaron los asistentes, que roben
de que yo el Sr. D. certifico - El interdicato constitucion
de la - Novale.


Antonio Vidal

Jose Segura

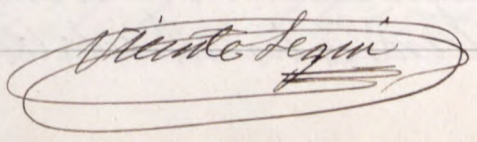

Antonio Batista

Francisco Segura


Vicente Segura

Diligencia - Certifico: Que en este día no ha celebrado Sesión
ordinaria el Ayuntamiento, por no haberse reunido número su-
ficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.
Folio 18 Diciembre de 1921


Vicente Segura

Otro - Fandicia certifico: Que en este día no ha celebrado Sesión ordi-
naria el Ayuntamiento, por no haberse reunido número bastante de
Señores Concejales para poder acordar
Folio 21 Diciembre de 1921


Vicente Segura

Quinta reunion de
del 19 de Enero del 1922

Acta

Alcalde Presidente

D. Antonio Vidal Segura

Concejales

D. Eduardo Catala Ramon

11 Francisco Segura Segura

11 Jose Segura Ferrantís

En el pueblo de Fells dia 19 de Enero de mil
noventa y veintidos; reunido el Ayuntamiento,

en la Sala capitular a la hora de las diez, en

su nombre, al morning se expusieron

por la presidencia del Sr. Alcalde D. Anto-

nio Vidal Segura por quien se dedujo que

se dio principio por la lectura

del acta de la anterior que fue apo-

probada por unanimidad

Después se dió lectura por mi el Sr.

Alcalde de los Partes oficiales y demas correspondien-
tes recibida desde la anterior y se acordó su cumplimiento

Tambien se dió lectura de la circular del Sr. Goberna-

dor civil de la provincia de 16 del pasado Diciembre so-

bre confeccion de presupuesto para el inmediato ejer-

cio de 1922-23 y recordando la obligacion que im-

pone a los Ayuntamientos el art. 110 de la Ley municipal

cuyo documento debió comunicarse al Sr. Gobernador

al efecto de corregir las extralimitaciones que se hu-

biesen cometido en la confeccion. Entendido el Ayun-

tamiento y estando aun confeccionado dicho pre-

supuesto se acordó que por la respectiva Comision

se forme inmediatamente y se publique para

dar reclamaciones continuando su tramitacion

legal hasta la remision a dicha Superioridad.

Dispuesto por el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877-

que los Ayuntamientos formen y publiquen las listas de sus

individuos y de un cuadruplo de vecinos del pueblo

con casa abierta que paguen mayor cuota de con-

tribuciones directas, sin acomodarse las que satisfagan

en ningun otro; y estando reunida la corpora-

cion despus de haberse ocupado del de padro ordi-

nario, procedio a cumplimiento de referido articulo; y

apresentada los documentos referentes al acto el Sr.

Alcalde dió lectura a los articulos de la citada Ley relativos a la con-

sección de las precatorias, listas y después de haberse discutido y resueltas las dudas que surgieron acerca de la forma y modo de cumplir a lo cometido, por unanimidad el ayuntamiento acordó dar por terminadas aquellas en la forma que se autoriza en este mismo acta por los terrenos concurrentes, ordenando se publicasen inmediatamente y se expongan en el sitio acostumbrado del pueblo, cuidando de que permanezcan en dicho sitio desde el día del hoy al 20 de los corrientes con el fin de que puedan examinarse por los que lo tengan a bien y presenten las convenientes reclamaciones durante dicho plazo, resolviendo el ayuntamiento las que se formen antes de 1.º del próximo mes de febrero, y dejando un ejemplar de ella, unido al respectivo expediente.

Y sin más asuntos de que ocuparse, ocuparme de levantar la sesión que firmaron la presente acta los ayuntamientos que saben de que certifico.

Antonio Vidal

Eduardo Catalá

Francisco Seguí

Jose Seguí

Antonio Seguí

Señor ayuntamiento del pueblo de Fella, en el día 8 de enero de 1922, mil novecientos veintidos, reunido el Ayuntamiento en la Sala capitular a la hora de los

Alcaldes y Concejales
 D. Antonio Vidal Seguí
 Concejales

días, cuyo nombre al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vidal Seguí, por quien se declaró abierta la sesión dando por principio de la lectura de la anterior que quedó aprobada por unanimidad seguitamente se dió lectura de los

D. Eduardo Catalá presidente
 D. Francisco Seguí merquero
 D. Jose Seguí Jorral

los D. detines oficiales y señores conapontemina recibida de la anterior y se acordó su cumplimiento.

También se dió lectura de lo circulado de lo

Gobierno civil de la provincia de 27 del pasado mes de D'icre y repartimiento que le precede para satisfacer los gastos de la Brigada Sanitaria, en el que se le asignan a este pueblo 108 pesetas 14 centimos, con arreglo al importe del presupuesto actual, y considerando que esta es una atencion de preferente pago se acordó satisfacerla a la brevedad posible antes de que se aprima el ejercicio siguiente

En otros asuntos de que trata se levantó la sesion que firmaron la presente acta los Concejales que se ven de que certifico.

Antonio Vidal

Rolando Catala

Francisco Segui

Jose Segui

Antonio Segui

Quiero yo pago y el Frio, para hacer constar que en esta dia no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos

Folleo a 15 Enero de 1922 que certifico

Antonio Segui

Sesion ordinaria de	en el pueblo de Folles dia veintidos
dia 22 Enero de 1922	de Enero de mil novecientos veintidos;
Asisten	Reunido el Ayuntamiento en la
Alcalde Práctico	Sala capitular a la hora de las
D. Antonio Vidal Segui	diez, cuyo nombre, al margen
Concejales,	se expresan bajo la pre-
D. Rolando Catala Benavente	sidencia del Sr. Alcalde D. An-
" Francisco Segui Meriqués	tonio Vidal Segui, por quien se
" Jose Segui Ferrandi,	declaró abierta la sesion dando

principio por la lectura del acta de la sesion que quedo aprobada por unanimidad

Seguidamente se dió lectura de los Dotestines oficiales, y de un correo pandemia recibida desde la anterior y se acordó su cumplimiento, así como a lo dispuesto en la circular del Gobierno civil de la provincia de 2 del actual sobre el régimen obligatorio del retiro obrero y consiguientemente en los presupuestos ordinarios, para el próximo ejercicio de las cuentas correspondientes, al personal en el día, y se acordó darle por enterada la Corporación.

Igualmente se dió lectura al Dotestín extraordinario provincial de 16 de este mes señalando el domingo de febrero próximo para la elección bienal de Concejales, y otros fechos para las operaciones, preliminares, de la votación, escritorios de mesa que dispone el Real decreto de 24 de marzo de 1891, y en su virtud el Ayuntamiento acordó que se cumplan puntualmente todas las disposiciones de la Ley electoral por los llamados a verificarlo y sancionarse en la forma de costumbre para el cumplimiento del cuerpo electoral.

Si en los asuntos de que trata se levantó la sesión que firmamos presente esta que es lo cierto, que se ven de que certificar - El interincauto que - no vale.

Antonio Vidal
Juan Segura

Antonio Catalá
Francisco Segura

Diligencia - Certifico que en este día no ha celebrato sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido número suficiente de señores concejales, para poder acordar.

y para que conste extendo la presente que firmo en Folio 29 Enero de 1922

Antonio Segura

Sesión ordinaria del { En el pueblo de Follos de la curia de Jibrono
 día 7 de febrero de 1921 { de mil noventa y siete, reunido el
Ayuntamiento Ayuntamiento en la Sala capitular a
 la hora de la tarde, cuyos nombres a
 D. Antonio Vidal Seguí Alcalde Presidente Alcalde Presidente
Concejales Concejales
 D. Eduardo Catalá Concejal Concejal
 y Francisco Seguí Concejal Concejal
 se acordó por unanimidad.

Acto segundo se dio lectura por mi el Secretario de los
 Boletines oficiales y demás correspondencia recibida
 desde la anterior y se acordó su cumplimiento.

Acto tercero se dio cuenta del reportamiento forma-
 do por la Administración de contribuciones de la pro-
 vincia en que se le señala a este pueblo para contri-
 bución urbana para el próximo año 1922-23, 461 pe-
 setos los contenidos incluidos con recargo correspondien-
 tes, y en su virtud el Ayuntamiento acordó que por la Junta
 municipal se compareciera el reparto de este pueblo con a-
 rreglo a las instrucciones que indica la circulator de dicho
 centro que precede a dicho reportamiento.

Sin más asunto de que tratar se ceterudió la pre-
 sente acta y se levantó la sesión que firman los señores
 concurrentes que hacen de que yo el Sr. certifico.

Antonio Vidal
 José Seguí

Eduardo Catalá
 Francisco Seguí

Antonio Seguí

Acta de adopción de medios
para cubrir el déficit del presu-
puesto municipal, día 12 de
febrero de 1922.

Asisten

Alcalde-Presidente

D. Antonio Vidal Seguí
Concejales

D. Eduardo Catola Benavente
" Francisco Seguí Merquada
" José Seguí Ferrandis
Asociados

D. Fernando Seguí Gran
" Pascual Vidal Nadal
" Andrés Seguí Rodra

En el pueblo de Follis, a doce de
febrero de mil novecientos veien-
tidos, reunidos en la Sala capi-
tular a la hora de las diez pre-
via apecial convocatoria con
anterioridad y designación
del objeto, los señores concejales,
del Ayuntamiento y asociados
de la Junta Municipal, cuyos
miembros en número de mayo-
ría para poder acordar se ex-
presan al margen en baja
la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Vidal Seguí, por
quien se declaró abierta la
sesión, cuyo objeto como ya

les cambió por la convocatoria, el de ocuparse
de la adopción de medios con que satis-
fuer el déficit resultante en el presupuesto
municipal para el inmediato ejercicio eco-
nómico de 1922-23. Dada lectura por mí el
Secretario de orden de la Presidencia, y leído
este pueblo uno de los que tienen suprimido
el cupo de consumo para el berris, solo tiene
que contribuir el Municipio por el impuesto que
que resulta en el presupuesto ordinario que ha
de formarse y en este caso, ha de utilizarse
lo grantemente del art. 6.º de la Ley de 12 de Ju-
nio de 1911. Mas como en este ten de déficit re-
solución en esta localidad, únicamente po-
dría dirigirse el reparto general en tanto
por los Personales y Real que autoriza el R. D.
de 11 de Septiembre de 1918, y en virtud

la Junta, por unanimidad acordó: Que no era de aplicar el gravamen, sobre solares sin edificar, recargos del impuesto del timbre sobre billetes, de espectáculos públicos, por no estar en este término solares y tampoco teatros, plazas de toros, ni otros lugares, para verificar funciones de diversión y recreo, como igualmente el del impuesto sobre el consumo de electricidad que no existe en este término, así también no puede utilizarse el arbitrio sobre inquilinatos, por que en este redicido vecindario no se conocen alquileres, puesto que todos los habitantes disfrutan de casa propia para habitar.

En vista de los razones expuestas, la Junta, después de suficiente deliberación por unanimidad se acordó:

1.^o Utilizar previamente los arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholes, y el relativo a carnes frescas y saladas, a reducida cantidad por que su rendimiento a de ser muy insignificante dado el poco consumo que se hace de estas especies en esta localidad a causa de la carencia de aquellas, recayendo el arbitrio solamente sobre la venta para el consumo directo del pueblo en forma de patente.

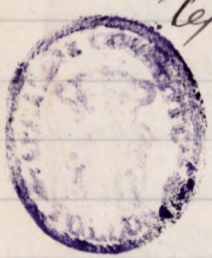
2.^o El arbitrio sobre carnes frescas y saladas, que se exigirá por medio de un impuesto o convenio gremial.

3.^o Y para que el déficit que resulte en el presupuesto, deducido el importe de la recaudación de los dos arbitrios anteriores, se adopta el reparto general, en sus dos partes Personal y Real que establece el R. D. de 11 de Septiembre de 1918.

En el acto fueron redactadas las oportunas

ordenadas por la Resolucion de los señores sobre bebi-
dos, y carnes, acordando se remitan por conducto
de la Delegacion de Hacienda de la provincia al
Excmo Sr. Ministro para su aprobacion.

Con lo cual y terminado el objeto de la con-
vocatoria, se levantó la sesion extendiendose la
presente acta de la que se acuerda remitir a la In-
ministracion de Propiedad, e Impuestos, de la provincia
a los efectos ordenados firmando los señores concurren-
tes que tocan de que yo el Secretario, certifico.



Antonio Vidal

Eduardo Catala

José Seguí

Francisco Seguí

Señal ordinaria	En el pueblo de Folla dia diecinueve de fe- brero de mil novecientos veintidos; reunido el Ayuntamiento en la Sala capitular a la hora de las diez, cuyo nombre y el mensaje se expresan bajo la presiden- cia del Sr. Alcalde D. Antonio Vidal Seguí, por quien se leyó y se dio lectura a la acta dando principio por la lectura de esta de la anterior que quedó aprobada por unanimidad.
En el día 19 de febrero 1922	
<u>Asisten</u>	
Alcalde Presidente	
D. Antonio Vidal Seguí	
<u>Concejales</u>	
D. Eduard Catala Bauman	
" Francisco Seguí Margala	
" José Seguí Ferrandis	

Seguidamente se dio lectura de los Boletines oficiales, y se
muy correspondencia recibida de la anterior, y se acordó su
cumplimiento; así como también a la circular de la
Admin. de Propiedades de la provincia referente a la for-
macion de repartimientos generales, para el veniente
año de 1922-23, y despues de bien enterado se acordó que

por la Junta respectiva se de principio à los trabajos,
y demor que previene dicha circular.

Seguientemente se dio cuenta de la circular de la
Brigada Sanitaria provincial de lo del oriente re-
clamando el pago de la mitad de la cuota reu-
lada à este pueblo para dicha atencion y de no
verificarlo hasta 31 de Mayo proximo se proceda
por la via ejecutiva de apremio contra los moros.

En su vista y con el fin de evitar apremio sin
discusion y por conveniencia se acordó el inmedia-
to pago de la suma que se abenda, remitiendose cer-
tificacion de este acuerdo à la Superioridad conforme
al orden de dicha circular.

El Sr. Presidente manifestó à sus compañeros, que en
este mismo dia como tercer domingo de febrero de-
beria celebrarse el sorteo de moros à que se contrae el
art 9.º 6.º de la Ley de reclutacion; y como de las diligen-
cias practicadas al efecto no pudo comprenderse nin-
guno ya que el unico que cumplia en este año la
edad para ser alistado, habia fallecido, por lo no
pudo celebrarse dicho alistamiento y otros suce-
sivos. El Ayuntamiento constata la veracidad
de lo copiado acordó hacerlo constar en acta y que
por la presidencia se envie certificado de lo copiado
anteriormente à la Comision militar de la provincia

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la se-
sion que firmaron la presente acta los concejales, cin-
tes que saben de que certifico

Antonio Vidal

Pedro de Cataba
y Juan Coefegui

José Seguí

Antonio Vidal

Diligencia - Certificado: que en este día no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por falta de mayoría de señores Concejales, para poder acordar, dejándose de convocar para los días siguientes por correr de asuntos urgentes de que tratar

Fallo 26 febrero de 1922

Vicente Seguí

Otra Igualmente certificado: que en este día no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para poder acordar.

Fallo 5 de marzo de 1922

Vicente Seguí

Sesión ordinaria de J. d. p. de Fello, día doce de marzo de día 12 de marzo de 1922, a las once y veintido, reunido el Ayuntamiento en la Sala capitular a la

Presidencia

D. Antonio Vidal Seguí

D. Antonio Vidal Seguí

Concejales

D. Eduardo Catalá Benimeta

" Francisco Seguí Uerquina

" José Seguí Ferrambis

hora de la tarde, cuyos nombres al momento se expresaron, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Vidal Seguí por quien se dio cuenta de la sesión desde principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.


Seguidamente por mi el Sr. D. se dio cuenta y lectura de los Partes oficiales y demás correspondencia recibida desde la anterior y se acordó su pronta y puntual cumplimiento.

En atención a que no se había ingresado fondo en la caja municipal en lo que va del actual ejercicio, no había podido ocuparse el Ayuntamiento de la distribución de fondos, y como en este momento se había hecho un ingreso, preside que el Ayuntamiento acordase el pago de algunas obligaciones más precisas, y en su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el art. 155 de la Ley municipal, se presentó dicha distribución para hacerla efectiva en el presente mes, examinada la cual y encontrada de la conformidad al crédito del presupuesto en

ejercicio, el agenciamiento por unanimidad acordó que la ordenación y pagador de realizar las operaciones de este dicho mes se atemperen a la distribución que por capitulos y artículos se expresa a continuación:

Capitulos	Conceptos	Pagos	
		Por articulos	Total
		Pesos cent.	Pesos cent.
<u>Capitulos de Agenciamiento</u>			
1.º	Deudas de empleados art.º 1.º	515' "	
	Subscripciones art.º 2.º	15' "	
	Gastos de quintos art.º 6.º	75' "	605' "
3.º	<u>Policia urbana y rural</u>		
	Personal empleado del ramo art.º 8.º	365' "	365' "
4.º	<u>Instruccion publica</u>		
	Alquileres de locales de enseñanza art.º 4.º	37' 50	37' 50
6.º	<u>Obras publicas</u>		
	Fuentes y exonerios art.º 3.º	25' "	25' "
9.º	<u>Cargas</u>		
	Funciones y festejos art.º 2.º	150' "	
	Peajes art.º 11	20' "	
	Contingente provincial art.º 12	461' 63	
	Cupo de consumos art.º 14	36' 59	658' 22
11	<u>Imprevisto</u>		
	Por atenuaciones de este capitulo art.º unico	40' "	40' "
	<u>Total pago</u>		1.740' 72

Con lo cual y no teniendo otros asuntos de que tratar, se acordó la presente acta que firman los señores concejales asistentes que por el de que yo escribo, certifico.


 Justo Vidal Antonio Catada
 José Segura Francisco Segura
 Vicente Segura

Diligencia Arce y al secretario que en este día no ha celebrado sesión ordinaria del Ayuntamiento, por falta de mayoría de señores concejales para tomar acuerdo.

Folleto 19 de marzo de 1922 de que certifico

Vicente Segura

Señal ordinaria del día 26 de marzo de 1922

Asisten

Alcalde Presidente

D. Antonio Vidal Leguía

Concejales

D. Eduardo Catuli Benítez

" Francisco Leguía Merquina

" José Leguía Ferrandis

En el pueblo de Follo, día veintiseis de marzo de mil novecientos veintidos, reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular a la hora de las diez, cuyo nombre al unguen se copieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vidal Leguía, por quien se dio cuenta la sesión dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto segundo se dio cuenta y lectura por mi el Sr. de los Reletores oficiales y demás correspondencia recibida desde la anterior y se acordó su cumplimiento, así como la remisión de los repartimientos de rústica y urbana con millares de a te término que se reclama por la Administración de Contribuciones, de la provincia en el valor de 16 del actual en evitación de las medidas coercitivas que trata de adoptar contra esta municipalidad.

Visto las circulares de la Comisión mixta de Reducción de la provincia de quince del actual y por más que del recuento de este año no resulta ni un error, se hallan los regentados a revisión de los años de los recuentos del 1920 y 1921 que han de comparecer en el día señalado ante dicha Comisión, procede nombrar Comisionado que represente a este pueblo en el juicio de revisión para que a la señalada el 31 de mayo próximo. El Ayuntamiento en su virtud y tratándose de una obligación precisa, previa discusión y por unanimidad acordó nombrar y nombro al Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Vidal Leguía, a quien se le abonará setenta y cinco pesetas de la consignación del presupuesto como reintegro de los gastos que le ocasionen los viajes, tanto por la presentación de documentos, como por la asistencia al juicio de revisión.

No debiendo celebrarse otra sesión ordinaria en este mes y sin perjuicio de celebrarse si fuera preciso alguna extraordinaria se acuerda cerrar el presente libro para abrir otro inmediatamente para el entrante año 1922-23.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que

no estando la presente carta firmada por los señores asis-
tentes que habien, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Vidal

Eduardo Batata



Jose Segui

Jose Luis de Segui

Antonio Segui

VITAE SEEA

Faint, illegible handwriting in blue ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

